

EXPEDIENTE : TUPA-12531-2018
FECHA DE EMISIÓN : 04/04/2019
FECHA DE CADUCIDAD : 04/04/2029

RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA Nº 009-2019-GDU/MDR

LA MUNICIPALIDAD DEL RIMAC, de conformidad con la Ley 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, la Ley 29090 “Ley de Regulación de Habilitación Urbana y Edificaciones y su Reglamento” aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA. y sus modificatorias, otorga la presente:

LICENCIA : HABILITACIÓN URBANA NUEVA TIPO 5 CON PLANEAMIENTO INTEGRAL – MODALIDAD “C” - POR ETAPAS.
ZONIFICACION: : OU (OTROS USOS)
USO : PTP (PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO PAISAJISTA)

PROPIETARIO:

MIRANDA CONSTRUCTORES S.A.

RUC:20392504894

UBICACIÓN:

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
Terreno Eriazo colindante al predio denominado Polígono Nacional de Tiro Esquina con Acceso por la Prolongación de la Avenida Abelardo Gamaita y Pasaje actual Polígono de Tiro Fundo Muñoz.		
UBICACIÓN		

CUADRO DE ÁREAS

Área Bruta del Terreno	:	314,026.60 m ²
Área Útil de Lotes	:	127,409.37 m ²
Área de Vías	:	22,655.34 m ²
Nº Manzanas	:	6
Nº Lotes	:	13

PROFESIONAL RESPONSABLE:

ARQ. TERESA JULIA ROMERO MALDONADO CAP 6033

DERECHO DE TRÁMITE ADMINISTRATIVO : S/ 396.74 y S/ 197.54
Y VERIFICACIÓN TÉCNICA : N°0730304 y N°0730303

OBSERVACIONES:

- La presente corresponde a un trámite de Licencia De Habilitación Urbana tipo 5 con planeamiento integral modalidad “c” - por etapas.
- Que con expediente N° 12531-18 de fecha 09/11/2018, el Sr. Mauricio Caballero, solicitan la aprobación de Habilitación Urbana de un terreno de 314,026.60 m².
- Que el dictamen legal N°002-2019-SGOPC-GDU/MDR. De fecha 01 de febrero del 2019 señala LA CONFORMIDAD CON OBSERVACIONES por la respectiva comisión técnica, que fueron subsanadas, que serán consideradas en el inicio de obra durante el monitoreo de la ejecución de obra.
- Debe comunicar la fecha de inicio de obra, adjuntando la suscripción del cronograma de visita de inspección, para lo cual tendrá que apersonarse al colegio de ingenieros del Perú, para realizar las coordinaciones respectivas y pagos por el concepto de supervisión.
- Asimismo deberá realizar los pagos, por los derechos de Habilitación Urbana al municipio, que se detallan en la ley 29090.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RIMAC**
Arq. Carlos Augusto Warrón Villegas
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO